



Resolución Directoral

N°⁰⁶⁶.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 018-2022-GRA/GRS/GR/DRS.CC./DE-DHC, de fecha 08 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02831684 y Doc. N° 04371435, solicita se proyecte la resolución directoral de la conformación de los responsables del Comité Equipo Conductor de Centro Quirúrgico y Seguridad de la Cirugía Segura 2022 del Hospital de Camaná.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales.

Que, el Literal h) del Art. 3° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, el análisis y la regulación técnica de la prestación de servicios de salud, acreditación de establecimientos, certificación y recertificación del ejercicio de los profesionales de la salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, se aprobó la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", dejándose sin efecto en su artículo 3° la Resolución Ministerial N° 533-2008-MISA, que aprobó los criterios mínimos de la "Lista de Chequeo de la Cirugía Segura".

Que mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía.

Estando a lo solicitado por el Director del Hospital de Camaná, con la Opinión Favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la conformación de los responsables del **Comité Equipo Conductor de Centro Quirúrgico y Seguridad de la Cirugía Segura 2022 del Hospital de Camaná**, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

VAN..//

VIENEN..//

Md. Walter Omar ROJAS BENAVIDES : Responsable de Centro Quirúrgico
Lic. Gilda Teresa CHOQUE GONZALES : Responsable de Enfermería de Centro Quirúrgico
Lic. Maria del Carmen BRICEÑO VASQUEZ : Centro Quirúrgico
Lic. Nurmy Sirhle Melva MONTANCHEZ CARAZAS : Centro Quirúrgico
Lic. Elizabeth Gavi SUEROS JARAMILLO : Centro Quirúrgico
Lic. Natalia Cristina MALDONADO RIEGA : Centro Quirúrgico
Lic. Marianela Lorena VALDIVIA FERNANDEZ : Centro Quirúrgico
Lic. Carmen Paola RAMIREZ VELARDE : Centro Quirúrgico
Lic. Leny Evelin MEDINA LLERENA : Centro Quirúrgico

ARTICULO 2°.- Los miembros del Comité son responsables de la Conducción de la Cirugía Segura del Hospital de Camaná.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los diez (10) días del mes de Febrero 2022 del 2022.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ELLC/VOA/RBHN/jma.



[Handwritten Signature]
Md. *[Handwritten Name]* Calderón
DIRECTOR EJECUTIVO